

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía

Radicado: No: 630014003009 2023 00474 00

Interlocutorio: No. 912

Inadmítase la demanda, para que en el término de 5 días so pena de rechazo se subsane lo siguiente.

1) Apórtese copia con nota de vigencia actualizada de la escritura pública No. 1367 del 27 de julio de 2023 otorgada en la Notaría 79 del Círculo de Bogotá D.C., en la cual la representante legal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo le confirió poder a Frank Wilson García Castellanos, para actuar en representación de esa entidad.

2) Reconocer personería para actuar en representación de la parte ejecutante, a la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S., pero únicamente para los efectos a que se contra este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 164
Fecha de notificación por estado 28/09/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a2a1b30c82be5896ecdc331bd09704824a30b3f09dd36120cbba305b5ad6ee**

Documento generado en 27/09/2023 10:47:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>